

Comité de Manejo Merluza Común

Propuesta de Acta CM Sesión N° 1/2020

Lugar	Videoconferencia		Región	ZOOM	
Fecha	29.05.2020	Inicio	10:13 h	Término	13:30 h

Aspectos administrativos

La reunión fue presidida por el Sr Oscar Saavedra, representante de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SSPA).

Miembros. Los asistentes se indican con ticket.

Institución	Asiste	Titular	Asiste	Suplente
Representante sector artesanal COQ		Luis Godoy		Rodrigo Plaza
Representante sector artesanal VALPO				
Representante sector artesanal VII Región		Eric Letelier		José Froilán
		Claudio Bravo		Cristian Meléndez
Representante sector artesanal Ñuble y Biobío	√	Omar Méndez		Rubén Sanhueza
	√	Andrés Torres		Raúl Bastidas
Armadores titulares de LTP merluza común VALPO	√	Antonio Da Venezia	√	Antonio Córdoba
Armadores titulares de LTP merluza común BBIO		Marcel Moenne	√	Sergio Vera
	√	Patricio Hernández	√	Aquiles Sepúlveda
Representante de las plantas de proceso	√	Jan Stengel	√	Jaime Acuña
SERNAPESCA	√	Héctor Pontigo		Fernando Naranjo
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	√	Oscar Saavedra (Presidente)	√	Jorge Farías

*Asiste en jornada de la tarde

Invitados

Karin Mundnich	SSPA
Jorge Guerra	SSPA
Luis Cocas	SSPA
Héctor Póntigo	SERNAPESCA
Valentina Palacios	Colegas
Reinaldo Rodríguez	Colegas
Marcos Troncoso	SSPA

Representación

Asistencia	8/11
------------	------

Excusados

Luis Godoy	Representante Sector artesanal COQ
Eric Letelier	Representante Sector artesanal MAULE
Claudio Bravo	Representante Sector artesanal MAULE
Raúl Bastidas	Representante Sector artesanal BBIO

Agenda

10:13	Bienvenida, presentación y aspectos administrativos
	Contingencia
	Regulación restricciones importantes ley mamíferos USA
	Varios
13:30	Acuerdos y finalización reunión

I. Bienvenida del Sr. Presidente, lectura y aprobación de la agenda de trabajo

El Sr. Oscar Saavedra, presidente del Comité de Manejo de Merluza Común da la bienvenida a los miembros del comité. Luego, el Sr. Jorge Farías saluda a los participantes y comenta que debido a la contingencia que se vive en el país, se determinó llevar a cabo las reuniones de comité a través de video conferencia, modalidad que permitirá realizar sesiones más acotadas, pero más frecuentes.

El Sr. Oscar Saavedra, comenta que esta nueva modalidad de trabajo ha resultado bien y tiene una serie de ventajas, por lo que se podría considerar para ocasiones futuras, aun cuando se reestablezca la modalidad de reuniones presenciales.

También, se informa a los presentes, que se excusa de la sesión a los representantes de la región del MAULE, por razones personales.

Posteriormente, se da lectura a la agenda de trabajo, la cual es aceptada y aprobada por los presentes.

II. Contingencia

El Sr. Farías consulta a los asistentes respecto a su situación en tiempos de pandemia.

Con respecto a la pandemia que atraviesa el país, el Sr. Jan Stengel comenta que, en el caso de las flotas arrastreras, las operaciones han funcionado relativamente normales, implementando todas las medidas sanitarias necesarias para las tripulaciones, tanto en las flotas como en las plantas de proceso, ya que son actividades que congregan gran cantidad de personas. Las plantas de proceso están trabajando menos horas debido a la aplicación de medidas sanitarias y de desinfección, lo que significa que están trabajando a un 70% de la capacidad, sin embargo, es mejor seguir funcionando de esa forma que detener las operaciones por completo.

El Sr. Jaime Acuña señala que en los barcos no ha habido contagios aun, ya que también se han tomado todas las medidas sanitarias correspondientes, como la sanitización previo al ingreso a los barcos y el control de temperatura, entre otras. Por otra parte, comenta que se ha observado abundante merluza durante los últimos meses, y de gran tamaño, distinto a lo que ocurre cerca de la orilla.

El Sr. Sergio Vera, comenta que esta situación también influye psicológicamente, ya que las personas tienen temor a los contagios. Junto con esto, indica que en el Congreso se sigue discutiendo la eliminación de la pesca de arrastre, lo que genera incertidumbre y aprensiones en el sector. Señala que el aspecto socioeconómico es muy importante para la pesquería, y en este sentido, los usuarios no han recibido el apoyo necesario por parte de la autoridad.

El Sr. Omar Méndez, comenta que en el caso de la merluza común, se está trabajando con un 10% de la flota aproximadamente, y a pesar de que ha habido recurso disponible, no han podido pescar y la caja de merluza ha disminuido su precio hasta 5 mil pesos, y aun no se normalizan los precios, ya que además, los pescadores de la región del BBIO, venden sus productos a muy bajo precio. Indica que debería haber menos actores en la pesquería para que la situación mejore para todos, por lo que es importante trabajar en conjunto, considera que si los usuarios de la región del BBIO pudieran vender sus productos a un mejor precio, sería favorable para todos los usuarios. También, comenta que existe un gran problema con la pesca ilegal, que afecta negativamente a la pesquería.

El Sr. Oscar Saavedra, aclara que algunos integrantes de este comité, específicamente los usuarios de la región del MAULE y que no están presentes en esta sesión, han propiciado cambios en el Congreso con respecto a la pesca de arrastre y el fraccionamiento de la pesquería de merluza común, lo que considera peligroso para el futuro de esta. Por lo que como CM, se debería emitir un pronunciamiento al respecto.

El Sr. Omar Méndez comenta que el CM debería elaborar un comunicado dirigido al Subsecretario, con el fin de evitar el ingreso de más usuarios a la pesquería.

El Sr. Jan Stengel comenta que el CM es parte de la institucionalidad pesquera, por lo tanto, sus integrantes tienen una responsabilidad que debe ser asumida, por lo que corresponde hacerle ver a la autoridad las irregularidades que se comenten y todo aquello que afecta al sector pesquero de la merluza. Con respecto a los representantes de la región del MAULE, señala que no asisten a las reuniones y hacen las cosas a su manera generando daño al resto del sector. Se propone crear una comisión para levantar un pronunciamiento al respecto, dirigido al Subsecretario, no obstante, se indica que sería bueno dirigirlo también a otras instancias y entidades, ya que el Congreso tomara decisiones sobre este tema. Se comenta que es vergonzoso que actualmente no sea posible certificar la pesquería de la merluza porque hay un grupo menor que no está colaborando. El Sr. Saavedra indica que la mejor herramienta para esto, es lo establecido en el PM, lo cual debe respetarse ya que es vinculante según la Ley.

El Sr. Héctor Póntigo indica que si bien la pesca ilegal afecta a gran parte del sector merlucero, existe una posibilidad que se puede considerar para colaborar en este aspecto, y que consiste en realizar una modificación al reglamento del RAE en su artículo N°19, que establece que es posible elaborar planes de administración, y se pueden definir medidas de control, lo cual además, es reconocido por resolución de la SSPA, por lo que sería una buena herramienta de control y

fiscalización para el servicio. Al respecto, el Sr. Jorge Farías responde que esto debe ser analizado en sus fortalezas y debilidades. Por otro lado, el Sr. Stengel comenta que legalmente, esta propuesta podría contribuir en algo, pero deben ser los mismos actores quienes deben estar dispuestos a realizar el proceso, no se les puede imponer. El Sr. Póntigo recalca que de todas formas sería bueno modificar dicho decreto, ya que el plan actual, no cuenta con la robustez necesaria, por lo que no genera las herramientas necesarias para trabajar y mejorar aspectos relevantes como la pesca ilegal. Por otro lado, el Sr. Andrés Torres comenta que el Servicio es el responsable de que exista este problema.

De acuerdo a lo anterior, el Sr. Oscar Saavedra solicita crear una comisión para elaborar una propuesta sobre esta posibilidad de modificación, para ser analizada y presentada en una próxima sesión de comité, a fin de determinar si es conveniente llevar a cabo este proceso.

Con respecto a lo expuesto sobre los representantes de la región del MAULE, el Sr. Jaime Acuña aclara que por parte de la industria se ha trabajado en buscar soluciones para resolver el problema producido por la gran cantidad de embarcaciones autorizadas en la pesquería, lo que genera una dilución de la cuota, que impide que sea rentable para el sector. Indica que fue un error de la autoridad haber autorizado la operación de 300 botes en el MAULE y por lo tanto, repartir la cuota en una mayor cantidad de usuarios, lo que ha producido que los dirigentes de la región del MAULE hayan perdido el control de la pesquería. También, señala que la posición de los dirigentes es clara con respecto a que, si no cuentan con una pronta solución, se verán obligados a acudir al Congreso y en última instancia, manifestar su descontento en la calle. Agrega que el problema de fondo, es la pesca ilegal, lo cual afecta directamente el funcionamiento del Plan de Manejo, ya que actualmente, se está pescando más del doble de la cuota autorizada de forma ilegal. Sobre esto, el Sr. Stengel comenta que el recurso está agotado hace tiempo, por lo que no es posible que actualmente haya tantas embarcaciones operando, ya que se daña el recurso y además, disminuye el precio de comercialización. Agrega, que es el Estado quien debe resolver este problema, ya que ha sido el responsable de otorgar más permisos de lo que corresponde.

Posteriormente, se acuerda formar una comisión, con el fin de generar un documento (carta) que dé cuenta de los problemas de la pesquería relacionados a las gestiones de los dirigentes de la región del MAULE para eliminar el arrastre y realizar cambios en el fraccionamiento. Luego, se discute respecto de la redacción de este acuerdo, con el fin de representar todas las opiniones. El Sr. Saavedra indica que mientras todos los participantes del comité firmen dicho documento, este será válido. La carta será redactada durante los próximos días, con el fin de ser aprobada y firmada por el Sr. Saavedra, antes de que deje sus funciones como Presidente de este comité.

III. Reglamento USA Mamíferos Marinos

La Sra. Karin Mundnich, profesional de la SSPA, explica al comité respecto de un reglamento instaurado por Estados Unidos, que establece estándares relacionados a la Ley de protección de mamíferos marinos de ese país, que tiene como objetivo, reducir las capturas incidentales de estas especies animales durante las operaciones de pesca en pesquerías que exportan a ese país. También comenta que esta norma establece criterios para evaluar las medidas que los países deben tomar para cumplir con el reglamento, y que, de no ser cumplido se prohibirá la exportación de productos a Estados Unidos. El proceso para adoptar estas medidas comenzó el

año 2016 y la evaluación de este, finaliza en noviembre del año 2021, por lo que, a partir de enero del año 2022 cualquier exportación que se realice a dicho país, debe contar con esta autorización. También, comenta que Chile se encuentra dentro de los 10 países que más exporta productos a Estados Unidos. Junto con esto, señala que hay algunas pesquerías que estaría exentas de este reglamento debido a que no registran interacción con mamíferos marinos, como por ejemplo; la pesquería de recursos bentónicos y la pesquería de bacalao de profundidad con palangre, ya que en este último caso se utilizan cachaloteras, que evitan efectivamente la interacción con mamíferos. Sin embargo, hay una serie de pesquerías que debido al arte de pesca que utilizan, presentan interacción con mamíferos marinos. Estos artes de pesca incluyen; cerco, enmalle, trampas, arrastre y también se incluye la salmonicultura. Por lo que, las pesquerías que operen con este tipo de artes, deberán trabajar en acciones y medidas, con el fin de equipararse a los estándares que solicita Estados Unidos para poder exportar. No obstante, dichas medidas no exigen que la interacción con mamíferos sea cero, ya que eso es un escenario poco realista, sino que pretende, que las pesquerías no superen un determinado número de muertes, a fin de no afectar a las poblaciones de estas especies. Es por esto, que es necesario cuantificar el número de mamíferos que actualmente mueren por operaciones de pesca, lo cual se obtiene a través de monitoreos, además de determinar las medidas de mitigación, para lo cual, el Plan de Descarte juega un rol importante. Además, comenta que una vez que la pesquería recibe la autorización para exportar, esta tiene una vigencia de 4 años y se renueva si califica una vez cumplido este tiempo.

Por otro lado, la Sra. Mundnich señala que se está trabajando en conjunto con el SERNAPESCA, IFOP, y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Junto con esto, comenta que la mayoría de los recursos en Chile, entre ellos, la merluza común, deberán cumplir con este reglamento si se quiere mantener el mercado de Estados Unidos abierto para exportar, principalmente por el tipo de artes que se utilizan y por las zonas de pesca.

Es por esto, que la Sra. Mundnich solicita a los miembros del CM, colaborar aportando con información para identificar cuáles son las empresas que actualmente están exportando a Estados Unidos, a fin de contactarlas y reunirse con la SSPA para discutir los pasos a seguir.

Posteriormente, se acuerda por parte de los usuarios, poner a disposición toda la información respecto de las empresas que exportan merluza común a Estados Unidos.

El Sr. Stengel indica que esta información podría ser obtenida de los listados de aduana inscritos en el Servicio. Al respecto, la Sra. Mundnich comenta que esta búsqueda ya se ha hecho, sin embargo, no ha sido fácil debido a que hay algunas empresas que tienen un comportamiento muy dinámico, por lo que, en los registros figuran un año y al siguiente no. También, indica que hay grupos del sector artesanal que exportan pero que no están tan bien identificados.

Respecto de este tema, el Sr. Omar Méndez comenta que en la región del BBIO, solo ha habido comercialización nacional. También, indica que los mamíferos como los lobos marinos, son un gran problema para el sector artesanal, ya que atacan la pesca de los botes, la que muchas veces se pierde casi por completo, debido a que esta especie se encuentran en grupos de varios ejemplares y no tiene depredadores naturales que controlen su población, por lo que, considera que una solución, sería abrir la veda y autorizar su caza, con el fin de disminuir su población, agrega, que este es un problema grave a nivel nacional.

Por otra parte, el Sr. Sergio Vera comenta que no es responsabilidad de los pescadores generar las soluciones a esta problemática, ya que para ellos como usuarios, la solución más viable y efectiva es autorizar la caza de lobos marinos, lo que sin dudas, generaría problemas con algunas organizaciones ambientalistas.

El Sr. Luis Cocas, profesional de la SSPA, comenta que hay muchos países que no podrán cumplir con nada de lo que exige este reglamento. Afortunadamente, Chile cuenta con un sistema que permitirá generar estas medidas, además de contar con un buen monitoreo en la pesca industrial y un buen programa de descarte, que cuenta con el apoyo de cámaras a bordo. Junto con esto, señala que, en esta pesquería en particular, el uso de rejillas de exclusión, utilizadas inicialmente para la jibia, ha permitido disminuir considerablemente la captura de lobos marinos.

Por otro lado, el Sr. Cocas indica que es posible realizar este proceso por sectores, o sea, es posible certificar solo al sector industrial, ya que el sector artesanal estaría en otra categoría, debido a que Estados Unidos ha solicitado que el proceso se realice separado por arte de pesca. Por lo tanto, es posible trabajar solo con los grupos que estén interesados en acceder al mercado norteamericano. Con respecto a la caza de lobos marinos, indica que Estados Unidos no permitirá bajo ninguna circunstancia, levantar la veda que impide la caza de esta especie, ya que, el objetivo de este reglamento es precisamente protegerlos. Por último, señala que como SSPA, pondrán a disposición toda la ayuda necesaria a los usuarios de la pesca artesanal que estén interesados en mantener este mercado disponible para exportar sus productos.

El Sr. Oscar Saavedra comenta que no será difícil cumplir con el reglamento en esta pesquería, ya que, no se exige una mortalidad de 0%, sino cumplir con un número determinado de mortalidad en base a una proporción. También, señala que es una oportunidad en beneficio del mercado nacional, ya que hay países que no podrán cumplir con estas exigencias, lo cual podría ser considerado una ventaja para Chile. Sobre esto, el Sr. Farías comenta que esta pesquería posee las condiciones necesarias para cumplir con esta reglamentación, por lo que tiene un buen pronóstico en este aspecto.

El Sr. Stengel comenta que en el caso de la pesca con enmalle, podría haber más dificultades que con el arrastre, ya que este último, contempla el uso de rejillas de exclusión, por lo que habría que concentrar el trabajo en las pesquerías que utilizan enmalle.

A continuación, el Sr. Jorge Guerra, profesional de la SSPA, presenta antecedentes para complementar la discusión respecto del reglamento sobre mamíferos marinos impuesto por Estados Unidos.

El Sr. Guerra, comenta que este reglamento se basa en una forma de cuota sostenible de mamíferos marinos, llamada "Remoción Biológica Potencial" (PBR) y que en la práctica, es casi imposible llevar a cero. Actualmente, uno de los pocos mamíferos marinos en los que se ha cuantificado su población en Chile, es el Lobo Marino Común (*Otaria flavescens*), debido a la gran interacción que tiene con la pesca, sobre todo del sector artesanal. En el caso de otras especies, por ejemplo, de pequeños cetáceos, no se han realizado censos poblacionales en Chile, ya que no se han dispuesto fondos económicos para estudiar científicamente estos aspectos, lo cual es un gran problema a nivel científico. También, comenta que recientemente se llevó a cabo un censo poblacional del Lobo Marino Común, que cubrió casi toda su distribución geográfica, excepto la región de Magallanes, que debido a sus características geográficas, no fue posible analizar. Para

esto, se capturaron imágenes vía aérea, que fueron posteriormente analizadas y en las que fue posible identificar clases etarias y contabilizar a los individuos uno a uno. El censo se realizó durante el verano, época de parición de esta especie, por lo que también fueron contabilizados los cachorros de esa temporada. El resultado de este censo, arrojó que la población de esta especie a nivel nacional, sería de 150 mil ejemplares.

El Sr. Guerra, indica que en el caso de Chile el PBR ya está calculado, gracias a la existencia de una estimación poblacional. El lobo marino no es una especie en peligro de extinción, ya que presenta estabilidad poblacional, y los datos actuales e históricos de la evolución de su abundancia, dan cuenta de esto. Sin embargo, la interacción de esta especie con la pesca y la acuicultura a través de los años, ha incrementado. Dicha interacción es un fenómeno denso-independiente, lo que significa que la interacción no depende de la abundancia de ejemplares en la zona de pesca, sino con cambios conductuales respecto de la pesca. El Sr. Guerra clara que, una mayor interacción con la pesca, no necesariamente está dada por un aumento en la población.

El Sr. Omar Méndez comenta que las fotografías aéreas no serían la mejor forma de contabilizar la población, agrega, que los pescadores desde el agua observan mucho más. Insiste en que la población de lobos ha aumentado radicalmente en los últimos años, debido a la falta de depredadores. Indica que antes había orcas que los cazaban, pero ahora casi no ocurre.

Por otra parte, el Sr. Guerra responde que, si se tiene la certeza de que la pesquería no tiene interacción con lobos u otros mamíferos marinos, esto debe ser demostrable para ser presentado a Estados Unidos. En el caso de la pesca artesanal, es más difícil el monitoreo debido al problema de habitabilidad para embarcar observadores científicos (OC), entre otros factores. A lo que el Sr. Méndez responde que por parte de la región del BBIO cuentan con información para aportar en este tema ya que han embarcado OC en algunas oportunidades.

El Sr. Jorge Guerra, comenta que la estimación poblacional del Lobo Marino Común, se hace en base a un censo que considera puntos geográficos y se realiza cada 5 a 7 años, y hasta la fecha se ha realizado con la mejor información científica disponible. Esta metodología se ha usado en los últimos tres censos que se han realizado y da cuenta de una estabilidad poblacional sin grandes fluctuaciones. Por lo tanto, cuando se observa gran cantidad de ejemplares alrededor de los botes, puede deberse a un cambio de comportamiento más que a un crecimiento poblacional. Es por esto, que la estrategia debe centrarse en modificar la forma en que la pesquería se relaciona con este problema. Por otro lado, señala que en el caso del enmalle, las medidas de mitigación son más difíciles de implementar, y es un tema que se está trabajando en otras partes del mundo.

En relación a esto, el Sr. Guerra explica que la remoción de una parte de la población, no es una solución desde el punto de vista biológico, principalmente porque los lobos marinos que se acostumbran a comer de la pesca, son una "elite" dentro de la población, ya que alimentarse de la pesca que traen los botes, supone un menor gasto energético, que si tuvieran que buscarlo y cazarlo. Entonces, si se remueve parte de este grupo, será reemplazado rápidamente por otro grupo de lobos, que por jerarquía, ocuparán este rol. Agrega, que estos mamíferos son depredadores tope en el ecosistema, o sea, que está arriba en la cadena alimenticia, y a diferencia de lo que algunos usuarios creen, tiene depredadores naturales como la orca, pero no son capaces de regular las poblaciones.

IV. Varios

- a. El Sr. Jorge Farías propone fijar las próximas reuniones, con el fin de comenzar el trabajo de la evaluación del PM y posteriormente el trabajo en el Plan de Recuperación. Luego, se acuerda que la próxima sesión de comité se realizará el día 26 de junio.
- b. El Sr. Omar Méndez solicita la entrega del informe realizado por el IFOP, sobre la pesca artesanal de la merluza. Agrega que, en dicho estudio se refleja la realidad de la pesquería en la región del BBIO, por lo que podría servir como antecedente para transparentar las capturas en esa caleta y así aportar con información para la toma de decisiones. El requerimiento fue acogido, y el informe será enviado a la brevedad.
- c. El Sr. Sergio Vera, solicita repasar y revisar los acuerdos cumplido hasta la fecha, con el fin de saber qué puntos están pendientes de ser resueltos. Por esto, se acuerda repasar actas y acuerdos de sesiones anteriores.
- d. El Sr. Oscar Saavedra se dirige a los miembros del comité, con el fin de dar a conocer que dejará de presidir este CM, ya que continuará sus funciones en la Dirección Zonal de Valdivia, por lo que será participe de los Comités de Manejo de la región. Por lo que, junto con despedirse, pone a disposición de los miembros del CM, su experiencia y ayuda en lo que sea requerido.

V. Acuerdos

1. Se acuerda formar comisión con el fin de generar un documento que dé cuenta de los problemas de implementación del plan de manejo:
Comisión integrada por Jan Stengel, Sergio Vera, Marcel Moenne, Omar Méndez, Patricio Hernández y Jorge Farías (Asesor). Con compromiso que la propuesta del documento se entregue una semana antes de la próxima fecha de CM.
2. Se acuerda formar una comisión con el fin de revisar el tema respecto de desarrollar una propuesta de mejoras al reglamento del RAE, respecto a los planes de administración. El Sr. Héctor Póntigo, quien conformará esta comisión.
3. Se acuerda informar a la SSPA los antecedentes que se dispongan de los exportadores de esta pesquería a EEUU.
4. Se acuerda que la próxima sesión del CM se realice el 26 de junio del 2020.
5. Se acuerda revisar el cumplimiento de los acuerdos de sesiones anteriores.

La sesión finaliza a las 13:30 horas.

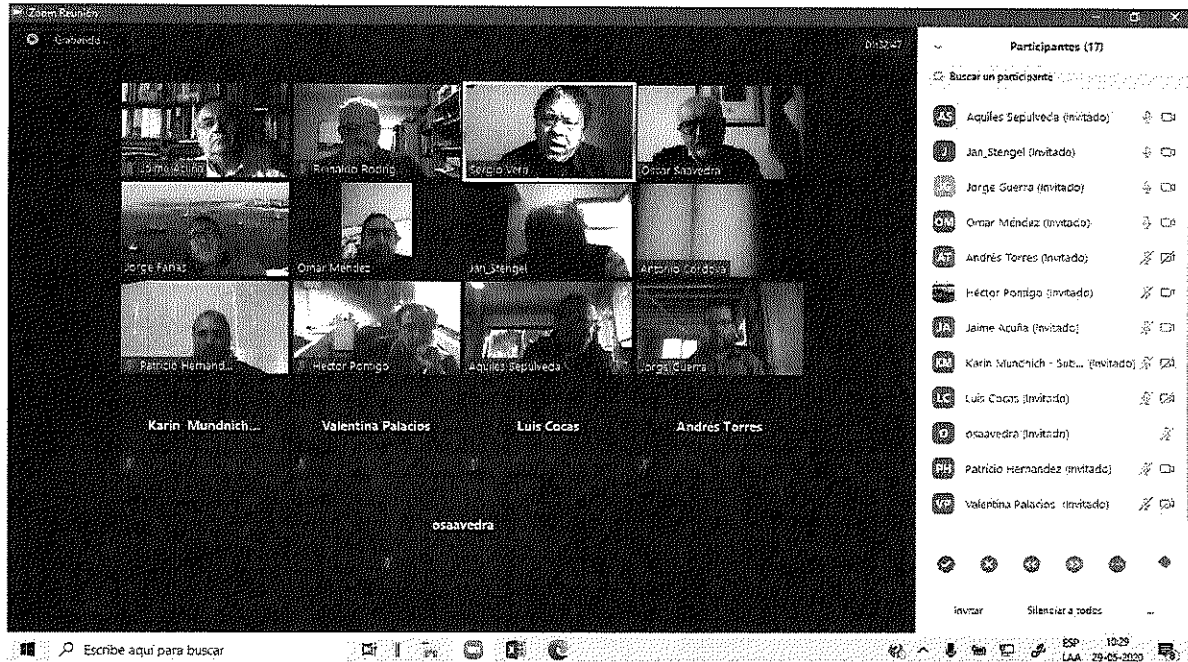


Sr. Oscar Saavedra Zamora
Presidente
Comité de Manejo Merluza Común

Videoconferencia, 29 de mayo de 2020

Adjunta asistencia a Vc y carta enviada a sr. Subsecretario

Asistencia Vc



Zoom Reunión

Grabando

02:42:34

Participantes (17)

Buscar un participante

- OM Omar Méndez (Invitado)
- OS Oscar Saavedra (Invitado)
- AT Andrés Torres (Invitado)
- AC Antonio Cordova (Invitado)
- HP Héctor Pontigo (Invitado)
- JF Jorge Fariás (Invitado)
- JG Jorge Guerra (Invitado)
- KM Karin Mundrich - Sub... (Invitado)
- LC Luis Cocas (Invitado)
- PH Patricio Hernandez (Invitado)
- VP Valentina Palacios (Invitado)
- M Marcos (Invitado)

Invitar Silenciar a todos

Escribe aquí para buscar

ESP 10:59
LAX 29-05-2020

Zoom Reunión

Grabando

02:53:04

Participantes (15)

Buscar un participante

- Jorge Guerra
- Karin Mundrich...
- Valentina Palacios
- Luis Cocas

Invitar Silenciar a todos

Escribe aquí para buscar

ESP 11:00
LAX 29-05-2020



Carta enviada a sr. Subsecretario

Valparaíso, junio 3 de 2020

Sr. Román Zelaya Ríos
Subsecretario de Pesca y Acuicultura.
Presente

REF. Comité de Manejo
Merluza común informa y solicita lo
que indica

De nuestra consideración:

El Comité de Manejo de la pesquería de merluza común (CM-MC) integrado por representantes de los sectores artesanal, industrial, plantas de proceso y representantes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, por consenso tiene a bien en manifestarle preocupaciones del desarrollo de la pesquería y plantearle acciones de solución. Cabe hacer notar que todos los actos del comité se establecen por consenso, estos es, actas, cartas, el propio Plan de Manejo, y el contenido de la presente obviamente, entre otros.

Un aspecto importante del trabajo de este comité es que ha sido capaz de consensuar el diagnóstico de la pesquería y las acciones de solución en lo siguiente:

- El principal problema de la pesquería es la "Pesca Ilegal".
- El fenómeno de la pesca ilegal no es igual en todas las caletas del país, en algunas caletas se capturan varias veces las cuotas autorizadas.
- Se establece que el volumen de la pesca ilegal es mayor que la cuota biológicamente aceptable recomendada por el Comité Científico, por lo que es la principal amenaza para la sustentabilidad del recurso.
- La pesca ilegal es actualmente el principal problema de la pesquería, que afecta por un lado la sustentabilidad del recurso y, por otro lado la viabilidad económica de los usuarios que capturan su merluza en fresco obteniendo bajos precios debido a la sobre oferta de merluza.
- El precio justo en playa por una caja de merluza de 30 kilos debiese ser al menos \$25.000, pero en la práctica, debido a la pesca ilegal ese precio llega a bajar hasta \$5.000 la caja de 30 kilos.
- Los usuarios de la pesquería, artesanales e industriales, estiman que la única forma de detener la pesca ilegal es aplicar una certificación del total de los desembarques, al igual como se hace con el desembarque industrial y en varias pesquerías artesanales, tales como la sardina y anchoveta.

Al respecto, como Comité de Manejo nos parece incomprensible e inaceptable constatar que han pasado ya casi seis años desde que los miembros del comité hicimos saber por consenso a la Autoridad Pesquera estos problemas, identificando la solución y que ésta no se haya aún implementado, y debamos constatar que el problema de la pesca ilegal y los bajos precios de venta se han venido incrementando, año tras año.

A modo de antecedente, la región del Maule ha presentado aumentos importantes en el número de embarcaciones que ejercen el esfuerzo, especialmente a partir del terremoto del año 2010, situación que provocó un aumento del número de embarcaciones con capacidad tecnológica de capturar merluza, así como un mayor incremento de la capacidad de pesca de las embarcaciones históricas que se sustituyeron por botes de más modernos y de mayor tamaño. Lo anterior se realizó a través de donaciones de empresas privadas, en lo que se denominó el programa de "Volvamos a la Mar". Parte de estas embarcaciones fueron regularizadas a partir de una Ley especial denominada Miscelánea. Todo esto explica el gran aumento del esfuerzo pesquero en dicha región y el desbalance que se produjo entre la capacidad de pesca y sus cuotas disponibles, en base a sus capturas históricas, lo que derivó, junto a la falta de fiscalización, en los consecuentes sub-reportes y pesca ilegal.

Por otro lado, es sabido por los usuarios de la pesquería que el gran mercado de la merluza común fresca entera son las ferias libres de la Región Metropolitana, en donde la merluza se vende a público a un precio fijo de 2.500 pesos por kilo. Cuando hay abundancia de pesca ilegal y la caja de 30 kilos de merluza baja de \$25.000, a un quinto de su valor normal, esto es \$5.000 la caja, equivalente a \$167 por kilo. En estas circunstancias el pescador artesanal o industrial que vende merluza fresca recibe menos del 7 por ciento del valor de su pesca, vendida a consumidor final. Claramente la pesca ilegal no permite un comercio justo y la gran ganancia queda en manos de los comerciantes que trafican pesca ilegal, también llamados vulgarmente "remitentes".

Este Comité de Manejo durante el año 2019 estimó, cruzando información de diversas fuentes, que la cifra más probable de consumo interno de merluza común fresca sea del orden de 45.000 toneladas anuales. La industria vende del orden de 4.000 toneladas certificadas en el mercado interno, y el total de la captura artesanal reportada ha sido del orden de 11.000 toneladas, lo que implica que se han capturado en los últimos años, aproximadamente 30.000 toneladas anuales de pesca ilegal, no reportada de merluza.

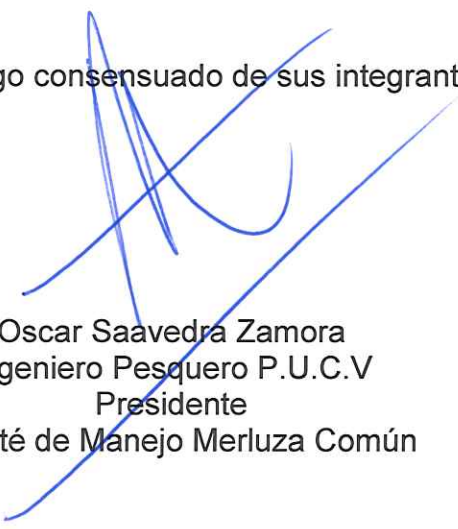
Dichas 30.000 toneladas de pesca no reportada frente a Sernapesca, tampoco es reportada en documentos tributarios, por lo que si la pesca se vende a \$2.500 pesos el kilo a consumidor final, sólo por concepto de evasión de IVA, el estado deja de percibir 14.250 millones de pesos, o sea del orden de 18 millones de dólares en impuestos. Esto es un costo fiscal muy alto para el Estado, y que habría podido costear perfectamente las recomendaciones del Comité de Manejo en el sentido de certificar el total de los desembarques.

Durante el año 2019, el Comité recibió a la auto denominada Mesa Merlucera del Maule, conformada por los principales dirigentes merluceros de esa región, algunos de los cuales fueron y son parte de los miembros del Comité de Manejo, desde su primera conformación. Cuando son recibidos por el Comité de Manejo exponen lo siguiente: “reconocen pescar varias veces sus cuotas asignadas, pero están dispuestos a dejar de hacer pesca ilegal, en la medida que se les garantice una cuota de captura de 13.000 toneladas anuales, en vez de las 3.000 que actualmente cuentan, en base a la cuota biológica global y su participación histórica en la pesquería.” Dicho planteamiento es rechazado en forma unánime por el Comité de Manejo, por considerar que se trata de una amenaza que intenta legalizar la pesca ilegal y, por otro lado, no resulta justo que se entregue una mayor asignación de cuota en desmedro de otras regiones de la pesquería.

Finalmente, este Comité de Manejo, en su rol de órgano asesor de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, recomienda y solicita al Sr. Subsecretario lo siguiente:

- Implementar a la brevedad la certificación del total de los desembarques de merluza común, por parte de Sernapesca, al igual como existe hoy para todas las pesquerías de importancia de nuestro país y en concordancia con las recomendaciones del Comité de Manejo, desde su primera sesión, hace ya casi seis años.
- Gestionar los recursos necesarios para implementar las medidas transitorias de mitigación que se definan para el sector, que permitan la implementación de la certificación total de los desembarques, con un costo social mínimo mientras el recurso se recupera y se alcanzan las cuotas del Rendimiento Máximo Sostenible.

Por encargo consensuado de sus integrantes



Oscar Saavedra Zamora
Ingeniero Pesquero P.U.C.V
Presidente
Comité de Manejo Merluza Común